

La organización territorial de España y los desequilibrios territoriales

Más temas y apuntes en farmeandopau.com

LA IDEA EN 30 SEGUNDOS

La **Constitución de 1978** (título VIII) organiza España en **municipios, provincias y comunidades autónomas**: **8 132 municipios** (INE, 1-1-2026), **50 provincias**, **17 comunidades** y **2 ciudades autónomas** (Ceuta y Melilla). Es el **Estado de las autonomías**, basado en la **autonomía** y la **solidaridad**. Pero el territorio es desigual: Madrid, el País Vasco, Navarra, Cataluña, Baleares y el valle del Ebro tienen el PIB por habitante más alto; las ciudades autónomas, Andalucía y Extremadura, el más bajo y más paro, y el interior se despuebla. Para corregirlo existen la **ordenación del territorio**, el **Fondo de Compensación Interterritorial**, la **política de cohesión** de la UE y las políticas de **reto demográfico**.

Cronología

1833

Real Decreto de 30 de noviembre (Javier de Burgos): España se divide en 49 provincias.

1927

Canarias se divide en dos provincias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Son 50 desde entonces.

1978

Las Cortes aprueban la Constitución (31 de octubre), el pueblo la ratifica en referéndum (6 de diciembre) y se publica en el BOE el 29 de diciembre. Título VIII: el Estado de las autonomías.

1980

LOFCA (Ley Orgánica 8/1980, que regula el Fondo de Compensación Interterritorial previsto en el artículo 158.2) y referéndum andaluz por el artículo 151 (28 de febrero).

1983

Últimos cuatro estatutos (Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León, 25 de febrero): mapa de 17 comunidades completo.

1992

Ley Orgánica 9/1992: las comunidades de la vía del artículo 143 amplían competencias (educación, entre otras).

1995

Estatutos de autonomía de Ceuta y Melilla (13 de marzo): nacen las dos ciudades autónomas.

2001

Ley 22/2001: el Fondo de Compensación Interterritorial se divide en Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

2026

El Consejo de Ministros aprueba la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico (14 de julio), que se aplica con el Plan Estatal País de los 30 Minutos.

1 La Constitución de 1978 y el Estado de las autonomías

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico. Su **título VIII** («De la Organización Territorial del Estado», artículos 137 a 158) dice cómo se reparte el poder en el territorio.

- **Artículo 2:** la Constitución se fundamenta en la «indisoluble unidad de la Nación española» y «reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la **solidaridad** entre todas ellas».

- **Artículo 137:** «El Estado se organiza territorialmente en **municipios**, en **provincias** y en las **Comunidades Autónomas** que se constituyan». Las tres entidades gozan de **autonomía** para gestionar sus intereses.
- **Artículo 138:** el Estado debe garantizar un «equilibrio económico, adecuado y justo» entre las partes del territorio, atendiendo «en particular a las circunstancias del **hecho insular**». Las diferencias entre estatutos no pueden suponer privilegios.
- El resultado es el **Estado de las autonomías**: ni centralista (como el franquismo) ni federal. Las comunidades tienen parlamento, gobierno y leyes propias, pero la Constitución no admite la **federación de comunidades** (artículo 145).
- El modelo es **abierto y asimétrico**: cada comunidad asumió sus competencias en su **estatuto de autonomía**, por vías y ritmos distintos, y hay regímenes especiales (forales, Canarias, ciudades autónomas).

Entidad	Cuántas hay	Quién la gobierna	Base legal
Municipio	8 132 (INE, 1-1-2026)	Ayuntamiento (alcalde y concejales)	CE art. 140; Ley 7/1985
Provincia	50	Diputación provincial (o foral); en las islas, cabildos y consejos insulares	CE art. 141; Ley 7/1985
Comunidad autónoma	17	Parlamento o asamblea legislativa, gobierno y presidente	CE arts. 143–158; su estatuto
Ciudad autónoma	2 (Ceuta y Melilla)	Asamblea y presidente (sin poder legislativo)	Estatutos de 1995 (LO 1/1995 y 2/1995)

Fuente: Constitución española (BOE n.º 311, 29-12-1978); INE, Relación de municipios a 1 de enero de 2026.

2 La Administración local: municipios, provincias, islas y comarcas

- El **municipio** es la entidad local básica (Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local). Lo gobierna el **ayuntamiento** y su territorio es el **término municipal**. Hay **8 132**, muy desiguales: **Castilla y León** tiene **2 248** (el 27,6 % del total) y Las Palmas solo 34 (INE, 2026).
- El minifundismo municipal es extremo: a 1-1-2025, **6 804 municipios (el 83,7 %)** tenían **5 000 habitantes o menos** y reunían solo el **11,6 %** de la población; **1 410** no llegaban a 101 habitantes (INE, Censo anual).
- La **provincia** nació con el **Real Decreto de 1833** de Javier de Burgos (49 provincias; 50 desde 1927). La Constitución la define como agrupación de municipios y división para las actividades del Estado; sus límites solo los cambian las Cortes por **ley orgánica**.
- La gobierna la **Diputación provincial**, que ayuda a los municipios pequeños (asistencia técnica, carreteras locales, servicios). Hay **38 diputaciones de régimen común** y **3 diputaciones forales** (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa). No hay diputación en las **7 comunidades uniprovinciales** (sus funciones las asume la comunidad) ni en los archipiélagos.
- En los archipiélagos, cada isla tiene su gobierno: los **cabildos insulares** en Canarias (7) y los **consejos insulares** en Baleares



Sede del Cabildo Insular de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, 2019. Cada isla canaria tiene su cabildo, que hace en la isla de diputación y de administración autonómica.

(Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera).

- Hay **enclaves**: territorios de una provincia separados de ella y rodeados por otras provincias o por otro país. Los más preguntados son el **Condado de Treviño** (Burgos, dentro de Álava), el **Rincón de Ademuz** (Valencia, entre Cuenca y Teruel) y **Llívia** (Girona, rodeada por Francia).
- La Ley 7/1985 permite otras entidades locales: **comarcas** (las crean las comunidades: Cataluña, Aragón o El Bierzo en Castilla y León, Ley 1/1991), **áreas metropolitanas** (lo ves en el Tema 14) y **mancomunidades** de municipios. En Galicia, la **parroquia** (3 772, IGE con datos del INE, 2023) es la unidad tradicional del poblamiento.

Una palabra, cuatro cosas

Diputación provincial (gobierno de la provincia), **Diputación Foral** (gobierno de cada territorio histórico vasco), **Diputación General de Aragón** (nombre del gobierno autonómico aragonés) y **Diputación del Común** (defensor del pueblo de Canarias, cuyo titular es el Diputado del Común). No las mezcles en una definición.

3 Cómo se formaron las comunidades autónomas

Tras las **preautonomías** de 1977–1978, la Constitución abrió varias vías para llegar a la autonomía. Entre 1979 y 1983 se aprobaron 16 estatutos y el Amejoramiento del Fuero de Navarra (1982); en 1995, los estatutos de Ceuta y Melilla.

Vía rápida (art. 151 y disposición transitoria 2.ª)

Autonomía plena desde el principio. **País Vasco** y **Cataluña** (1979) y **Galicia** (1981), que habían plebiscitado estatutos en la Segunda República, y **Andalucía** (1981), tras el referéndum del **28 de febrero de 1980**.



Vía lenta (art. 143)

Competencias limitadas del artículo 148 y ampliación después de cinco años. La siguieron las demás comunidades (1981–1983). **Canarias** y la **Comunitat Valenciana** recibieron más competencias por leyes orgánicas de transferencia (1982).



Vía foral (Navarra)

Navarra no hizo estatuto: actualizó su régimen foral con la **Ley Orgánica 13/1982** de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral.



Vía del art. 144

Las Cortes autorizaron por **interés nacional** la comunidad uniprovincial de **Madrid** (LO 6/1982) e integraron **Segovia** en Castilla y León (LO 5/1983).



Igualación (1992)

Los pactos autonómicos y la **Ley Orgánica 9/1992** igualaron casi todas las competencias; después llegaron las reformas de estatutos (Cataluña 2006, Andalucía 2007, Canarias 2018...).



Ciudades autónomas (1995)

Ceuta y Melilla obtienen sus estatutos (LO 1/1995 y 2/1995), según la disposición transitoria 5.ª. Tienen asamblea, pero **no pueden aprobar leyes**: solo dictan reglamentos.

4 El mapa político: comunidades, provincias y capitales

Comunidad autónoma	Provincias	Capital o sede del gobierno
Andalucía	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla	Sevilla
Aragón	Huesca, Teruel, Zaragoza	Zaragoza
Principado de Asturias	Asturias	Oviedo
Illes Balears	Illes Balears	Palma
Canarias	Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife	Compartida: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Cantabria	Santander
Castilla y León	Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora	Valladolid (sede de Junta y Cortes)
Castilla-La Mancha	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo	Toledo
Cataluña	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona	Barcelona
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant, Castellón/Castelló, Valencia/València	València
Extremadura	Badajoz, Cáceres	Mérida
Galicia	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra	Santiago de Compostela
Comunidad de Madrid	Madrid	Madrid
Región de Murcia	Murcia	Murcia (la Asamblea Regional está en Cartagena)
Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Pamplona/Iruña
País Vasco	Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa	Vitoria-Gasteiz (sede de las instituciones)
La Rioja	La Rioja	Logroño

Siete comunidades son uniprovinciales. Ojo con las capitales de provincia que no se llaman como la provincia: Vitoria-Gasteiz (Álava), Bilbao (Bizkaia), Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), Oviedo (Asturias), Santander (Cantabria), Pamplona (Navarra), Logroño (La Rioja) y Palma (Illes Balears).

Cómo se contesta un mapa mudo de provincias

Escribe una **lista numerada** con el número del mapa y el nombre completo («1. Jaén, 2. Huelva...»), sin agrupar («las provincias extremeñas» no vale en Madrid). Si piden un orden (de oeste a este, de norte a sur, como en Andalucía o Canarias), respétalo. En Madrid cada provincia vale 0,10.

Comunidades autónomas, provincias y ciudades autónomas. Apréndete cada provincia con su capital y su comunidad: es lo que más se pregunta en el mapa mudo.

5 Competencias y financiación

- Las **competencias** son las materias sobre las que cada Administración puede legislar o gestionar. El **artículo 148** enumera las que pueden asumir las comunidades (ordenación del territorio, urbanismo y

- vivienda, agricultura, turismo, sanidad...); el **artículo 149** fija las **exclusivas del Estado** (relaciones internacionales, defensa, moneda, legislación laboral y mercantil, pesca marítima...).
- Hay competencias **exclusivas, compartidas** (el Estado dicta las bases y la comunidad las desarrolla, como en sanidad o educación) y **de ejecución** (la comunidad aplica leyes del Estado, como la laboral).
- Las comunidades de **régimen común** se financian sobre todo con impuestos cedidos por el Estado y con fondos del sistema de financiación (Ley Orgánica 8/1980, LOFCA).
- El **País Vasco** y **Navarra** tienen **régimen foral**: recaudan casi todos los impuestos y pagan al Estado un cupo o aportación por los servicios que este presta (**Concierto Económico**, Ley 12/2002; **Convenio Económico**, Ley 28/1990). Lo ampara la disposición adicional primera, que respeta los **derechos históricos de los territorios forales**.
- Canarias** tiene un **Régimen Económico y Fiscal (REF)** propio y es **región ultraperiférica** de la UE: impuestos indirectos distintos (IGIC en vez de IVA), **zonas francas** y la Zona Especial Canaria.

6 Los desequilibrios territoriales: los indicadores

Un **desequilibrio territorial** es la diferencia de riqueza, empleo, población o servicios entre unas partes del territorio y otras. Se mide con indicadores; los que más se preguntan son estos.

- PIB por habitante**: Madrid (47 220 €) supera en un **37,9 %** la media española y más que duplica el de **Melilla** (22 302 €; 2,1 veces); entre las comunidades, la menor es **Andalucía** (26 091 €, un 23,8 % por debajo de la media). Solo **Madrid y el País Vasco** superan la media de la UE en euros corrientes (INE y Eurostat, 2025); medido en paridad de poder adquisitivo, España entera está en el 92 % de la media europea (Eurostat, 2025, provisional).
- Por provincias el contraste es mayor: en 2024, **Madrid (45 128 €)** casi duplicaba a **Cádiz (23 006 €)** (INE).
- Paro**: las ciudades autónomas, Andalucía y Extremadura superan el 13 %; Baleares, el País Vasco y Cantabria están por debajo del 7,5 % (EPA, 2.º trimestre de 2026; media 9,9 %).
- Envejecimiento**: Asturias (28,4 % de mayores de 65), Castilla y León y Galicia son las más envejecidas; Ceuta, Melilla, Baleares y Murcia, las más jóvenes (INE, 1-1-2025).
- Densidad**: de 886 hab./km² en Madrid a unos 25 en Extremadura y Castilla y León; por provincias, **Soria (8,7)** y **Teruel (9,2)** están por debajo de 10 hab./km² (INE e IGN, 2025).

Comunidad	PIB por habitante 2025 (€)	Índice (España = 100)	Paro 2.º trim. 2026 (%)	65 años y más, 1-1-2025 (%)	Densidad 1-1-2025 (hab./km²)
Madrid	47 220	137,9	7,6	18,9	886
País Vasco	42 492	124,1	7,1	24,2	310
Navarra	40 421	118,1	8,1	21,0	66
Cataluña	39 199	114,5	7,9	19,7	253
Illes Balears	38 510	112,5	6,1	16,8	250
Aragón	38 036	111,1	8,2	22,6	29
La Rioja	35 588	103,9	8,8	22,5	65
España	34 237	100	9,9	20,7	97
Castilla y León	32 262	94,2	8,4	27,3	25
Galicia	31 815	92,9	7,9	26,9	92

Comunidad	PIB por habitante 2025 (€)	Índice (España = 100)	Paro 2.º trim. 2026 (%)	65 años y más, 1-1-2025 (%)	Densidad 1-1-2025 (hab./km²)
Cantabria	31 266	91,3	7,3	24,5	111
Asturias	30 683	89,6	9,1	28,4	96
Comunitat Valenciana	28 675	83,8	10,9	20,4	233
Región de Murcia	28 087	82,0	10,8	17,0	140
Castilla-La Mancha	27 307	79,8	11,8	20,1	27
Canarias	27 190	79,4	11,6	18,2	303
Extremadura	26 740	78,1	13,2	22,9	25
Andalucía	26 091	76,2	14,6	19,1	99
Ceuta	24 622	71,9	22,4	13,7	4 206
Melilla	22 302	65,1	20,7	12,7	6 388

Fuentes: INE, Contabilidad Regional de España, PIB per cápita a precios corrientes, 2025 (avance, 30-9-2026); INE, EPA, 2.º trimestre de 2026; INE, Estadística Continua de Población a 1-1-2025; densidad publicada por el INE con superficies del IGN (*España en cifras 2026*; España, 506 050 km²). PIB en euros corrientes; la media de la UE-27 en 2025 fue de 41 700 € por habitante (Eurostat).

PIB por habitante de las comunidades y ciudades autónomas en 2025. Datos de avance. Fíjate en la línea de la media de España (34 237 €) y en la de la UE-27 (41 700 €, Eurostat): siete comunidades superan la española y solo dos la europea.

7 Por qué hay desequilibrios: ejes dinámicos y espacios en declive

Los desequilibrios no son naturales: son herencia de **dónde se localizaron la industria, los servicios y el turismo** en cada época, y de los movimientos de población que eso provocó.

- **Siglo XIX–1975:** la industria se concentra en **Cataluña y el País Vasco** y después, con el desarrollismo (1959–1975), en Madrid, el Ebro y el Mediterráneo. Los campesinos del sur y del interior emigran a esas áreas.
- **Desde 1975:** crisis y reconversión de la industria pesada; ganan peso los **servicios avanzados**, el **turismo** y la industria de alta tecnología. Madrid y la «Y» que forman el **País Vasco, el valle del Ebro y el Mediterráneo** se convierten en los espacios más dinámicos.
- **Consecuencias:** círculo virtuoso en las áreas ricas (más empleo → más población joven → más inversión e infraestructuras) y círculo vicioso en las pobres (paro, emigración de jóvenes, envejecimiento, cierre de servicios). Además, **congestión**, vivienda cara y contaminación en las grandes áreas urbanas.

Áreas dinámicas

Madrid (capital, sedes de empresas, servicios avanzados, nudo de transportes), el **valle del Ebro** con el **País Vasco** y **Navarra**, el **eje mediterráneo** de Girona a Murcia y los archipiélagos turísticos. Concentran PIB, empleo, inmigración e infraestructuras.

Nuevos ejes de difusión

Desde los años ochenta la actividad se difunde hacia espacios menos congestionados y con suelo barato: el **corredor del Henares** (Guadalajara) y Toledo desde Madrid, Burgos–Palencia–Valladolid desde el Ebro, el litoral de Murcia y Andalucía oriental, y del País Vasco hacia Cantabria.

Áreas en declive o reconversión

La **cornisa cantábrica** (siderurgia, naval y minería del carbón en Asturias y Bizkaia), el **eje atlántico gallego** y el **triángulo Huelva–Sevilla–Cádiz**, que dependieron de la industria pesada o de los **polos de desarrollo** del franquismo y sufrieron la **reconversión industrial** (1975–1985).

Interior rural y despoblado

Gran parte de Castilla y León, Castilla–La Mancha, Aragón (salvo Zaragoza), Extremadura y el interior de Galicia: **éxodo rural** (1950–1975), envejecimiento, baja densidad y menos servicios. Es la **España vaciada** (lo ves en el Tema 13).

PREGUNTA RAZONADA RESUELTA

Asturias (2025 ordinaria), sobre un mapa de desequilibrios territoriales con ejes numerados: «c) Explique la evolución y características de las regiones y los ejes más dinámicos (1,5 puntos)».

Respuesta modelo

Las regiones más dinámicas son las que han concentrado en cada época las actividades económicas más rentables. Hasta 1975 el motor fue la **industria**: primero en Cataluña y la cornisa cantábrica (siglo XIX) y, con el desarrollismo de los años sesenta, en Madrid, el **valle del Ebro** y el **eje mediterráneo**, además de los polos de desarrollo. El turismo de sol y playa impulsó desde 1960 el litoral mediterráneo y Baleares.

Tras la crisis de 1975 pierde peso la industria pesada y lo ganan los **servicios avanzados**, la innovación y la industria de alta tecnología, que se concentran en **Madrid** y en la «Y» formada por el **País Vasco**, el **valle del Ebro** y el **Mediterráneo**. Estas áreas tienen un PIB por habitante superior o cercano a la media (Madrid, 47 220 € en 2025, según el INE), atrajeron inmigrantes del interior hasta 1975 y del extranjero desde los noventa, y reúnen las mejores infraestructuras.

Desde los ochenta, la actividad se difunde a espacios menos congestionados y con suelo más barato: de Madrid hacia Guadalajara y Toledo, del Ebro hacia el Duero (Burgos–Palencia–Valladolid), del País Vasco a Cantabria y del Mediterráneo hacia Murcia y Andalucía oriental. En cambio, el interior despoblado y las viejas áreas industriales quedan rezagados, lo que mantiene los desequilibrios.

Por qué puntúa. Puntúa porque explica la evolución con causas (industria, turismo, terciarización), localiza los ejes con nombres y da un dato oficial con fuente y fecha. Coincide con la pauta de corrección de Asturias.

8 Políticas para corregir los desequilibrios

- La **ordenación del territorio** es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de una sociedad (Carta Europea de Ordenación del Territorio, 1983): planifica usos del suelo, infraestructuras y equipamientos para un desarrollo equilibrado. Es competencia de las **comunidades autónomas** (art. 148.1.3.ª), que la aplican con planes regionales y subregionales.
- El **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)** nace del **artículo 158.2** de la Constitución para «corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de

Bergosa (Huesca), pueblo abandonado del Pirineo oscense, 2017. El éxodo rural dejó cientos de núcleos vacíos en la montaña y el interior.

solidaridad». Lo regula la **Ley 22/2001: un Fondo de Compensación** (solo inversión) y un **Fondo Complementario** (un tercio del anterior; puede pagar la puesta en marcha de las inversiones).

- Se reparte sobre todo por **población** (87,5 %), y también por saldo migratorio, paro, superficie y **dispersión de la población**; se corrige con la inversa de la renta por habitante y suma un **63,1 % más a Canarias por insularidad**.
- En 2026 (presupuestos de 2023 prorrogados) el FCI asciende a **432,4 millones de euros para 10 comunidades** (Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Castilla y León) y **Ceuta y Melilla**; **Andalucía** recibe la mayor parte, 160,6 millones (Ministerio de Hacienda, septiembre de 2026).
- La **política de cohesión de la UE** (FEDER y FSE+) clasifica las regiones por su PIB por habitante en paridad de poder adquisitivo (media de 2015–2017). En 2021–2027 son **menos desarrolladas** (menos del 75 % de la media de la UE) **Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla**; **más desarrolladas**, Madrid, Cataluña, el País Vasco, Navarra y Aragón; el resto, **en transición**. España ya no recibe el Fondo de Cohesión (lo ves en el Tema 3).
- **Reto demográfico**: Directrices Generales de la Estrategia Nacional (29–3–2019), **Plan de Recuperación: 130 medidas** (2021) y la **II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico** (14–7–2026), que se aplica con el **Plan Estatal País de los 30 Minutos** (servicios cotidianos a una media hora de casa) y un observatorio (MITECO).

Densidad de población por provincias, 1–1–2025. Media de España: 97 hab./km². Compara Madrid (886), Barcelona (771) y Bizkaia (527) con Soria (8,7), Teruel (9,2) y Cuenca (11,7): el interior despoblado es el gran desequilibrio que intentan corregir estas políticas.

Conceptos clave

Estado

Territorio independiente, con fronteras reconocidas internacionalmente, una población y unas instituciones soberanas que crean su propio ordenamiento jurídico. P. ej., España es un Estado organizado en municipios, provincias y comunidades autónomas.

Estado de las autonomías

Modelo de organización territorial de la Constitución de 1978, intermedio entre el Estado centralista y el federal: reconoce el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones y la solidaridad entre ellas. P. ej., las 17 comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Estatuto de autonomía

Norma institucional básica de cada comunidad o ciudad autónoma (art. 147 de la Constitución), aprobada por las Cortes como ley orgánica. Fija su nombre, su territorio, sus instituciones y sus competencias. P. ej., el Estatuto de Andalucía de 2007.

Competencias (de las administraciones)

Materias sobre las que cada Administración puede legislar o gestionar. La Constitución reparte las del Estado (art. 149, como defensa o moneda) y las que pueden asumir las comunidades (art. 148, como turismo o urbanismo); pueden ser exclusivas, compartidas o de ejecución. P. ej., la sanidad está transferida a todas las comunidades.

Diputación provincial

Órgano de gobierno y administración de la provincia, elegido entre los concejales de sus municipios, que coordina y presta servicios a los municipios, sobre todo a los pequeños. No existe en las comunidades uniprovinciales ni en las islas, donde actúan los cabildos o consejos insulares. P. ej., la Diputación de Zamora.

Constitución española de 1978

Norma suprema del ordenamiento jurídico español, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978, ratificada en referéndum el 6 de diciembre y publicada en el BOE el 29 de diciembre. Fija los derechos y deberes, los poderes del Estado y, en su título VIII, la organización territorial en municipios, provincias y comunidades autónomas.

Comunidad autónoma

Entidad territorial reconocida en la Constitución, formada por una o varias provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes (o por territorios insulares), que tiene parlamento, gobierno y competencias propias fijadas en su estatuto de autonomía. P. ej., Castilla y León, con nueve provincias, o La Rioja, uniprovincial.

Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que dio autogobierno a Castilla-La Mancha, formada por las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Accedió por la vía del artículo 143 y crea la Junta de Comunidades, cuyos órganos son las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidente y el Consejo de Gobierno (art. 8).

Provincia

Entidad local formada por la agrupación de municipios y división territorial del Estado, creada en 1833 y recogida en la Constitución de 1978 (art. 141). La gobierna la diputación, salvo en las comunidades uniprovinciales y en los archipiélagos. P. ej., hay 50 provincias, como Soria o Cádiz.

Municipio (término municipal)

Entidad local básica de la organización territorial española, con personalidad jurídica y autonomía, gobernada por un ayuntamiento (alcalde y concejales). Su territorio es el término municipal. P. ej., en 2026 hay 8 132 municipios; Castilla y León tiene 2 248.

Comarca

Hay dos tipos. La comarca natural o geográfica es un territorio con rasgos físicos y humanos homogéneos, sin valor administrativo (p. ej., Tierra de Campos o La Mancha). La comarca administrativa es una agrupación de municipios con personalidad jurídica, creada por una comunidad autónoma (p. ej., las comarcas de Aragón y Cataluña o El Bierzo).

Parroquia

En Galicia, unidad territorial tradicional de base religiosa que agrupa las aldeas cuyos vecinos pertenecían a una misma feligresía; organiza el poblamiento disperso dentro de cada municipio. El Estatuto de Galicia (art. 40) permite reconocerle personalidad jurídica. P. ej., Galicia tiene 3 772 parroquias (IGE, 2023).

Cabildo insular

Órgano de gobierno, representación y administración de cada isla canaria (art. 141.4 de la Constitución). Hace las funciones de la diputación y representa en la isla al Gobierno de Canarias. P. ej., el Cabildo de Lanzarote, con sede en Arrecife.

Ciudades autónomas

Ceuta y Melilla, ciudades del norte de África con estatuto de autonomía propio desde 1995 (LO 1/1995 y 2/1995). Tienen asamblea, presidente y competencias, pero su asamblea no aprueba leyes, solo reglamentos, a diferencia de las comunidades autónomas.

Doble insularidad

Desventaja que sufren los habitantes de las islas no capitalinas de un archipiélago, que además de estar aislados del continente dependen de otra isla para muchos servicios, transportes y abastecimientos. P. ej., La Gomera o El Hierro respecto de Tenerife; el Estatuto de Canarias obliga a tenerla en cuenta.

Zonas francas de Canarias

Áreas delimitadas, junto a los puertos, donde las mercancías pueden almacenarse y transformarse sin pagar aranceles ni impuestos indirectos mientras no entren en el mercado; las ampara el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994). P. ej., las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife.

Mancomunidad

Asociación voluntaria de municipios para prestar en común obras y servicios de su competencia (agua, basuras, transporte escolar...), con personalidad jurídica y estatutos propios (Ley 7/1985, art. 44). P. ej., las mancomunidades de municipios de las comarcas extremeñas.

Región

Territorio que comparte unas características naturales o humanas que lo distinguen de los vecinos. Puede ser natural, histórica, económica o administrativa y definirse a distintas escalas. P. ej., la región biogeográfica mediterránea o la Región de Murcia como región administrativa.

Capitalidad compartida

Fórmula del Estatuto de Canarias (art. 5) por la que la capital se reparte entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife; la sede de la Presidencia alterna entre ambas cada legislatura y el Parlamento está en Santa Cruz de Tenerife.

Diputado del Común

Titular de la Diputación del Común, el defensor del pueblo de Canarias (art. 57 del Estatuto de 2018): alta instancia comisionada del Parlamento canario que defiende los derechos de los ciudadanos frente a las administraciones de Canarias. Lo elige el Parlamento por tres quintos para cinco años.

Territorios forales

Territorios con derechos históricos propios amparados por la disposición adicional primera de la Constitución: Navarra y los tres territorios históricos vascos (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa). Su rasgo principal es la autonomía fiscal: recaudan sus impuestos mediante el Concierto o el Convenio Económico.

Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)

Instrumento del Estado (art. 158.2 de la Constitución; Ley 22/2001) que financia inversiones en las comunidades y ciudades autónomas menos desarrolladas para corregir desequilibrios económicos y hacer efectivo el principio de solidaridad. P. ej., en 2026 reparte 432,4 millones de euros, la mayor parte para Andalucía.

Ordenación del territorio

Política pública que planifica la localización de actividades, usos del suelo, infraestructuras y equipamientos para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio. En España es competencia de las comunidades autónomas. P. ej., el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Desequilibrio territorial

Diferencia de desarrollo económico, empleo, población o servicios entre unos territorios y otros de un mismo país. Se mide con indicadores como el PIB por habitante, el paro o la densidad. P. ej., en 2025 el PIB por habitante de Madrid (47 220 €) era 1,8 veces el de Andalucía (26 091 €) (INE).

Centralismo político-administrativo

Concentración del poder de decisión y de la administración en el gobierno central y en la capital del Estado. Fue el modelo de España desde el siglo XIX hasta la Constitución de 1978, salvo la Segunda República y el régimen foral de Navarra y del País Vasco; su herencia se ve en la red radial de transportes con centro en Madrid.

Principio de solidaridad

Principio constitucional (arts. 2, 138 y 158) que obliga al Estado a procurar un equilibrio económico justo entre las partes del territorio, atendiendo al hecho insular. Se aplica, p. ej., con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Concierto económico

Sistema de financiación del País Vasco (Ley 12/2002) por el que sus Diputaciones Forales recaudan casi todos los impuestos y pagan al Estado un cupo por los servicios que este presta. En Navarra el equivalente es el Convenio Económico (Ley 28/1990).

Siete claves que valen puntos

Las cifras

8 132 municipios (INE, 2026), 50 provincias, 17 comunidades y 2 ciudades autónomas. Base: título VIII de la Constitución, artículo 137.

Las vías

Art. 151 y disposición transitoria 2.ª (País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía), art. 143 (el resto), régimen foral (Navarra) y art. 144 (Madrid y Segovia).

Diputaciones

38 de régimen común + 3 forales. No hay en las 7 uniprovinciales ni en los archipiélagos (cabildos y consejos insulares).

Indicadores

PIB por habitante 2025: Madrid 47 220 €, Melilla 22 302 €, España 34 237 €, UE 41 700 € (INE y Eurostat, euros corrientes). Cita siempre fuente y año.

Ejes

Dinámicos: Madrid, valle del Ebro y País Vasco, Mediterráneo. En declive: cornisa cantábrica. Rezagado: interior despoblado y sur.

FCI

Art. 158.2 y Ley 22/2001; Fondo de Compensación + Fondo Complementario; 2026: 432,4 M€, 10 comunidades más Ceuta y Melilla.

No describas solo

En un mapa o tabla de desequilibrios: **localiza** los extremos con cifras, **explica las causas** (industria, servicios, turismo, éxodo rural) y **las consecuencias**, y cierra con las **políticas** que los corrigen.

Cómo te lo pueden preguntar

- **Asturias (2025 ordinaria):** «a) Identifique, utilizando los números, los principales ejes de desarrollo económico y de difusión regional (0,5 puntos). b) Identifique, a través de las letras, los antiguos ejes de desarrollo en declive o reestructuración (0,5 puntos). c) Explique la evolución y características de las regiones y los ejes más dinámicos (1,5 puntos).»
- **Aragón (modelo 2025):** «Define los términos de Comunidad Autónoma, provincia, municipio y comarca en el contexto actual español (0,25 puntos por cada definición correcta).»
- **País Vasco (2026 ordinaria):** «Elabora un texto coherente (entre 6 y 10 líneas) en el que relacionas como mínimo 4 de los 6 conceptos que se presentan: Unión Europea, ONU, Estado, Comunidad Autónoma, Competencias, Globalización.»
- **Canarias (modelo 2026), concepto tipo test:** «Los fondos de compensación Interterritorial tienen como finalidad: – Corregir desequilibrios económicos y garantizar el principio de solidaridad entre las Comunidades Autónomas. – Mitigar la disparidad entre los territorios más desarrollados y menos desarrollados de la Unión Europea. – [...]»
- **Castilla-La Mancha (2026 ordinaria):** «Identifica el concepto al que corresponde cada definición: [...] Norma aprobada en 1982 que otorga autogobierno a Castilla-La Mancha.»
- **Navarra (2026 ordinaria), identificación:** «Norma suprema del ordenamiento jurídico aprobada el 31 de octubre de 1978, elaborada por el poder constituyente, el pueblo, en el ejercicio de su soberanía. Establece los principios fundamentales que deben regir el orden social, político y económico de la sociedad. [...]»
- **Castilla y León (2025 extraordinaria):** «Defina con la mayor precisión posible (aprox. con un máximo de cinco líneas por cada concepto): [...] 7. Diputación.»
- **Illes Balears (2025 ordinaria, en catalán):** «Escull un dels tres termes següents i defineix-lo: desequilibris territorials, centralisme políticoadministratiu, província.»

No lo confundas

- **Provincia ≠ comunidad autónoma:** la provincia es una entidad local (agrupación de municipios); la comunidad tiene parlamento y leyes. Siete comunidades coinciden con una sola provincia.
- **Comarca natural ≠ comarca administrativa:** Tierra de Campos o La Mancha no tienen gobierno; las comarcas de Aragón o Cataluña sí son entidades locales.
- **Comunidad autónoma ≠ ciudad autónoma:** Ceuta y Melilla tienen estatuto y asamblea, pero **no** aprueban leyes.
- **FCl ≠ fondos europeos:** el FCl es del Estado español (art. 158.2); el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión son de la UE. España no recibe el Fondo de Cohesión en 2021–2027.
- **Fechas de la Constitución:** las Cortes la aprobaron el 31 de octubre de 1978, el pueblo la votó en referéndum el **6 de diciembre** y se publicó en el BOE el 29 de diciembre.
- **PIB por habitante ≠ renta de los hogares:** el PIB mide lo que se produce en el territorio; la renta disponible, lo que ingresan sus habitantes. Por eso Madrid sale muy alto en PIB (atrae trabajo y sedes de empresas).
- **Doble insularidad ≠ insularidad:** la insularidad es estar separado del continente; la doble insularidad es la desventaja añadida de las islas no capitalinas (El Hierro, La Gomera, Formentera...).

Ponte a prueba

Identifica el término: «Entidad local básica de la organización territorial, gobernada por un ayuntamiento, cuyo territorio es el término municipal».

Solución: Municipio. En España hay 8 132 (INE, 1-1-2026).

Cálculo. Con los datos del INE de 2025 (PIB por habitante de Madrid, 47 220 €; de Andalucía, 26 091 €; media de España, 34 237 €), calcula cuántas veces es mayor el de Madrid que el de Andalucía y cuánto se separa cada una de la media.

Solución: $47\,220 / 26\,091 = 1,81$: el de Madrid es 1,8 veces el andaluz. Madrid: $47\,220 / 34\,237 \times 100 = 137,9$ (un 37,9 % más que la media). Andalucía: $26\,091 / 34\,237 \times 100 = 76,2$ (un 23,8 % menos).

Mapa mudo. Nombra las provincias de Castilla y León y las de Castilla-La Mancha.

Solución: Castilla y León (9): Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. **Castilla-La Mancha (5):** Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

¿Por qué Canarias recibe un 63,1 % más en el reparto del Fondo de Compensación?

Solución: Por el **hecho insular**, que la Constitución manda atender (art. 138): la lejanía, la fragmentación en siete islas y la **dobles insularidad** encarecen el transporte, los servicios y las infraestructuras. La Ley 22/2001 lo compensa aumentando su parte un 63,1 %.

Texto relacional (modelo País Vasco). Relaciona en 6–10 líneas: Estado, Comunidad Autónoma, Competencias y Unión Europea.

Solución: España es un **Estado** soberano que, según la Constitución de 1978, se organiza en municipios, provincias y **comunidades autónomas**. Cada comunidad, como el País Vasco, tiene un estatuto que fija sus **competencias**, es decir, las materias en las que legisla o gestiona: el País Vasco tiene, por ejemplo, educación, sanidad, policía propia y, por el Concerto Económico, la recaudación de sus impuestos. Otras competencias son exclusivas del Estado, como la defensa o las relaciones internacionales. A la vez, España forma parte de la **Unión Europea**, a la que ha cedido competencias como la moneda o la política comercial; así, hay tres niveles de poder (europeo, estatal y autonómico) que deben coordinarse.

¿Qué comunidades son «regiones menos desarrolladas» en la política de cohesión 2021–2027 y qué criterio se usa?

Solución: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla (Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130). El criterio es tener un **PIB por habitante inferior al 75 % de la media de la UE**, medido en paridad de poder adquisitivo (media de 2015–2017); entre el 75 y el 100 % son regiones en transición, y por encima, más desarrolladas.

Fuentes

1. [Constitución Española](#) (BOE n.º 311, 29-12-1978), texto consolidado
2. [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) (BOE), texto consolidado
3. [Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial](#) (BOE), texto consolidado
4. [Ley Orgánica 1/2018, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias](#) (BOE)
5. [Ministerio de Hacienda, Estadística sobre la gestión y ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial. Septiembre 2026](#)
6. [INE, Contabilidad Regional de España. PIB regional, serie 2023–2025](#) (nota de prensa, 30-9-2026)
7. [INE, Encuesta de Población Activa: tasas de paro por comunidad autónoma](#) (2.º trimestre de 2026)
8. [INE, Estadística Continua de Población a 1-1-2025](#) (población por edad y comunidad)
9. [INE, Censo anual de población 2025: municipios y población según tamaño del municipio](#)
10. [INE, Relación de municipios y códigos a 1 de enero de 2026](#)
11. [Comisión Europea, Decisión de Ejecución \(UE\) 2021/1130](#), lista de regiones FEDER y FSE+ 2021–2027 (DOUE L 244)
12. [MITECO, «El Gobierno aprueba la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico»](#) (14-7-2026) y [Estrategias y planes de reto demográfico](#)
13. [IGE, Datos básicos de Galicia: territorio](#) (entidades de población y parroquias)
14. [INE, España en cifras 2026](#), anexo «Principales indicadores provinciales» (población a 1-1-2025, superficie del IGN y densidad)
15. [Eurostat, GDP and main components per capita](#) (nama_10_pc) y [GDP per capita in PPS](#) (tec00114), 2025

Imágenes: Sede del Cabildo Insular de Gran Canaria: Beta15 (CC BY-SA 4.0, Wikimedia Commons) · Farmeando PAU: Farmeando PAU, con datos del IGN (límites administrativos). · Farmeando PAU, datos INE y Eurostat: Farmeando PAU, con datos del INE (Contabilidad Regional de España, avance 2025, publicado el 30-9-2026) y de Eurostat (PIB por habitante de la UE-27, 2025). · Bergosa (Huesca): Dmolinat2 (CC BY-SA 4.0, Wikimedia Commons) · Farmeando PAU, datos INE e IGN: Farmeando PAU, con datos del INE (Estadística Continua de Población, 1-1-2025) y densidad publicada por el INE con superficies del IGN.

Apuntes de Farmeando PAU · farmeandopau.com · Revisados frente a fuentes. Licencia CC BY-NC-ND 4.0: puedes copiarlo y compartirlo citándonos, sin uso comercial ni cambios (las imágenes, con su propia licencia). ¿Un error? contacto@farmeandopau.com.